

EXP – UNC 0021865/2018

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0021865/2018 en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato suscrito con el Especialista Pablo Alberto Cayguará; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 0515/2018;

que la modificación se encuentra justificada en el incremento dispuesto en los Honorarios Profesionales por HYST establecido a partir del Anexo III de la Resolución HCS N° 1042/2018;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

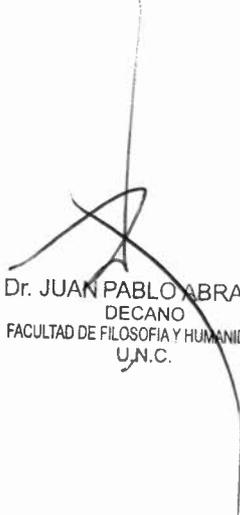
ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público profesional independiente) suscrito con el Especialista Pablo Alberto Cayguará, incrementando la retribución a percibir en concepto de honorarios mensual a percibir desde el 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre del 2018 pesos siete mil seiscientos treinta y dos con 00/100 (\$ 7632,00).

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a los mismos fondos con los que se abonaba el contrato original.

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 13 SEP 2018  
RESOLUCION N°: 1069  
e.s.

  
Cra Graciela DURAND PAULI  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.